

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000014**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **29 de febrero del 2024**

Solicitante: **Pablo González**

En atención a su solicitud de información de fecha **21 de febrero del 2024**, la cual dice textualmente:

Como parte del seguimiento y actualización de una investigación académica iniciada en 2021, solicito, de la manera más atenta, la siguiente información referente al año 2023. A saber,

Marco Programático

1. Información sobre los programas de fomento económico dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el estado (desde antes de la creación de la Ley de fomento en su caso, o de la entidad responsable). Otorgar los datos históricos de dichos programas hasta la actualidad:

- **Nombre del o de los programas y años de implementación, especificar si el programa ha cambiado de nombre con el paso de los años.**
- **Reglas de operación de todos los años de los programas**
- **Convocatorias de todos los años de los programas**
- **Presupuesto histórico del programa de todos los años**
- **Lista de resultados con nombre de OSC beneficiadas y montos asignados (padrón de beneficiarios) de todos los años de dichos programas.**
- **Seguimiento y evaluación de proyectos o acciones implementadas**

2. ¿Se implementó en 2023 algún programa de carácter económico dirigido a las OSC? Si es así, proporcionar la siguiente información:

- **Entidad responsable del programa**
- **Nombre del Programa de 2023, especificar si el programa ha cambiado de**

nombre con el paso de los años.

- Reglas de operación del Programa de 2023
- Convocatorias del Programa de 2023
- Presupuesto histórico del Programa de 2023
- Lista de resultados del Programa de 2023 con nombre de OSC beneficiadas y montos asignados (padrón de beneficiarios)
- Seguimiento y evaluación de proyectos o acciones implementadas del Programa de 2023

3. Criterios de elegibilidad para escoger a las OSC beneficiadas y/o proyectos seleccionados del Programa de Fomento económico a las OSC de 2023. Proporcionar evidencias

4. Existencia de los Comité dictaminadores del Programa de Fomento Económico a las OSC de 2023 para la asignación de recursos para cada convocatoria de los programa de fomento económico:

- ¿Cuál fue el proceso de dictaminación para beneficiar a las OSCs en los programas? Proporcionar evidencias
- ¿Qué actores participaron en el programa de fomento económico a la OSC de 2023? Proporcionar evidencias
- ¿Cómo se encuentran conformados los Comités dictaminadores? Proporcionar evidencias
- ¿Cuál es la metodología/indicadores/criterios de evaluación que utilizan para determinar los proyectos beneficiados? Proporcionar evidencias
- Proporcionar formatos de fichas o formatos de evaluación. Proporcionar evidencias
- Listado de ponderación y/o calificación de resultados desglosados por cada organización beneficiada o no con base en la metodología/indicadores/criterios de evaluación que utilizan para determinar los proyectos beneficiados. Proporcionar evidencias.
- Orden de prelación y/o criterios para el otorgamiento de los recursos con base en los resultados. Proporcionar evidencias.

5. Respecto a los programas de fomento económico dirigidos a las OSC implementados en el estado en año 2023, se solicita lo siguiente:

- ¿Cuál es el seguimiento que se le ha dado al programa? Presentar evidencias
- Visitas de campo a las organizaciones que están implementando proyectos para el seguimiento. Presentar evidencias
- Reuniones con las organizaciones que están implementando proyectos para el seguimiento. Presentar evidencias
- Otorgar los informes finales del programa de fomento a las OSC 2023 por parte de las OSC beneficiarias. Los que se tengan.
- Otorgar los informes financieros del programa de fomento a las OSC 2023 por parte de las OSC beneficiarias. Los que se tengan.
- Otorgar los informes parciales del programa de fomento a las OSC 2023 por parte de las OSC beneficiarias. Los que se tengan.

6. Programas dirigidos a las OSC que no sean de fomento económico en años anteriores y específicamente para 2023. En caso de existir se solicita nombres y números de OSC beneficiadas, descripción específica del tipo de apoyo o actividad específica con base en la lista (Ejemplo: Curso presencial de 20 horas sobre marco fiscal).

- Asesoría. Presentar evidencias.
- Capacitación a Distancia. Presentar evidencias.
- Capacitación Presencial. Presentar evidencias.
- Convenios. Presentar evidencias.
- Difusión y comunicación. Presentar evidencias.
- Especie. Presentar evidencias.
- Servicios. Presentar evidencias.
- Concertación, coordinación y vinculación. Presentar evidencias.

7. En caso de haber implementado un programa(s) de fomento económico en 2023 y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023, se solicita información sobre:

- ¿Bajo qué programa presupuestario se encuentra el presupuesto destinado a los programas de fomento económico 2023 y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023?
- ¿Cuál fue el monto total destinado a la Secretaría de Desarrollo Social (ramo)?

- ¿Cuál fue el monto destinado a los programa presupuestario de atención de las OSC 2023 y/u otras acciones de fomento dirigidas a las OSC?
- De la misma forma, se solicita el clasificador por objeto de gastos vinculado al programa(s) 2023 y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023
- ¿Cómo se encuentra etiquetado este presupuesto destinado a los programas de fomento económico 2023 y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023?

GLOSARIO

Asesoría: aquellas indicaciones o sugerencias que reciban las organizaciones por parte de las dependencias y entidades para el mejor cumplimiento de su objeto social. Se reportarán las actividades de orientación e información específica, asistencia técnica o acompañamiento en campo, otorgado a las OSC, pudiendo ser sobre cualquier temática: fiscal, administrativa, contable, productiva, jurídica, entre otras.

Capacitación a distancia: proceso de instrucción, preparación y entrenamiento que las dependencias y entidades proporcionen a las OSC, por sí o a través de terceros, con la finalidad de que mejoren el cumplimiento de su objeto social, mediante la profesionalización de sus integrantes, así como la consolidación de sus conocimientos y habilidades técnico-organizacionales. Este apartado se refiere a la modalidad a distancia.

Capacitación presencial: proceso de instrucción, preparación y entrenamiento que las dependencias y entidades proporcionen a las OSC, por sí o a través de terceros, con la finalidad de que mejoren el cumplimiento de su objeto social, mediante la profesionalización de sus integrantes, así como la consolidación de sus conocimientos y habilidades técnico-organizacionales. Este apartado se refiere a la modalidad presencial.

Concertación, Coordinación y Vinculación: Acciones encaminadas a promover espacios de diálogo, interacción, participación y coordinación con organismos nacionales o internacionales, con otras dependencias y con OSC en foros, mesas de diálogo, debates, consultas, reuniones de trabajo, coloquios, audiencias interactivas, gestión para la participación de las OSC en eventos nacionales o internacionales,

acciones de intercambio de experiencias o información que se deriven en mayores capacidades y oportunidades para incidir y/o mejorar en políticas públicas y/o para la consecución del objeto social de la organización. Participación de OSC en consejos consultivos o grupos colegiados que por su fuerza y visibilidad se convierten en voces representativas indispensables para el diálogo entre las OSC y el gobierno. Organización conjunta de eventos o acciones que impliquen la cooperación de OSC y gobierno.

Convenio: Acuerdo de voluntades que pertenecen al derecho público con carácter obligatorio, se puede celebrar entre el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias o entidades paraestatales, para la realización de acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, con la participación de grupos sociales, particulares interesados o comunidades indígenas. Es la concreción de la participación social activa y corresponsable en la ejecución de las acciones de gobierno, particularmente de aquellas con impacto social.

Difusión y comunicación: Facilitar el acceso a las OSC para que den a conocer el trabajo que llevan a cabo en medios de comunicación radiofónico, televisivo o informático (páginas web); publicación de material impreso de la propia organización; difusión en medios impresos y electrónicos institucionales de convocatorias, eventos o acciones diversas a favor de las OSC.

Especie: Se refiere a los bienes o insumos que la dependencia o entidad haya proporcionado a las OSC, tales como: traslados (terrestres y aéreos), hospedaje, alimentación, inmuebles (préstamo o comodato), vehículos, mobiliario, máquinas y herramientas, equipamiento (computadoras, software, audio y video), donaciones en ropa, combustible, medicamentos, despensas, techos de lámina (especialmente en situaciones de desastre), pago de publicación y edición y entrega de materiales institucionales para distribución (trípticos, carteles, periódico mural, entre otros).

Servicios: Se consideran las acciones institucionales que favorecen la convergencia y el intercambio de alguna (s) OSC con otras. Pudiendo ser el préstamo de espacios (salones, auditorios, carpas, salas de juntas, salas para exposiciones), de mobiliario (sillas, mesas), de equipamiento informático (computadoras, cañón, pantallas) o de sonido, servicio postal, servicio de cafetería.

<http://www.corresponsabilidad.gob.mx/sistema/sirfosc/seccionpagina/contenido/seccioncontenido/Anexos/archivos/Anexo1163.pdf> (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el numeral 43 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que en la actualidad la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, como tal, no tiene algún programa de fomento económico dirigido exclusivamente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, sin embargo a través de su Organismo Descentralizado denominado Junta de Asistencia Social Privada es que lleva a cabo la operación de dos programas de acciones de fomento dirigidos a dichas Organizaciones, llamados “Apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil” y “Fortalecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil”, por lo que mencionado ente al ser dotado de personalidad jurídica, patrimonio y autonomía de gestión propios, es la encargada de proporcionar los datos requeridos de manera puntual a los numerales del 1 al 7, por lo que se recomienda realizar su requerimiento de información ante dicha instancia.